

ISO 14000. LA NUEVA AUDITORIA MEDIOAMBIENTAL

La aparición en escena de las normas ISO 14000 ha provocado un cambio gigantesco en la concepción tradicional de la Auditoria Medioambiental. Durante años estas prácticas han estado orientadas a comprobar de forma periódica el cumplimiento de requisitos legales, especialmente en empresas del sector industrial. Hoy, este enfoque es francamente insuficiente y ya se está incorporando en las auditorias aspectos de gestión como la política medioambiental y las practicas sectoriales más avanzadas.

La progresiva implantación de los Sistemas de Gestión de Medio Ambiente (SGMA) por empresas de todo tipo está provocando una ampliación considerable del campo de actuación de la Auditoria Medioambiental. Muchas organizaciones INDUSTRIALES que ya tenían en marcha programas de Auditoria Medioambiental van a adaptarlos a las directrices de ISO 14000. Otras organizaciones industriales de servicios que hasta ahora han permanecido ajenas a este tipo de prácticas comienzan a interesarse por las ventajas que ofrece el nuevo enfoque ISO.

¿QUÉ SON LAS AUDITORIAS MEDIOAMBIENTALES?

El término Auditoría medioambiental engloba un conjunto de actividades emprendidas por una organización, normalmente por iniciativa de la dirección, para evaluar su situación con respecto al Medio ambiente.

Inicialmente se trataba de prácticas encaminadas a detectar los problemas relacionados con el Medio Ambiental antes de que se convirtieran en amenazas graves para el funcionamiento de las empresas. En ocasiones las auditorías medioambientales también han sido requeridas por la administración o más frecuentemente por un cliente importante.

Desgraciadamente el término auditoria todavía despierta en muchas personas un sentimiento de desconfianza ya que en otras áreas (finanzas, etc.) tiene un fuerte componente de obligatoriedad y no menos connotaciones negativas.

Hoy la Auditoría Medioambiental debe contemplarse, en cambio como una herramienta de MEJORA CONTINUA de la actuación medioambiental para la empresa y no debe afrontarse como una amenaza o una prueba a superar.

AUDITORÍAS Vs. REVISIONES

Las REVISIONES, o evaluaciones sobre Medio ambiente, habitualmente difieren en bastante medida de las auditorías Medioambientales típicas las cuales se basan en técnicas y metodologías estándar. Las evaluaciones frecuentemente se fijan en todos los temas medioambientales de que estén regulados por la legislación o las políticas internas de la empresa.

El objetivo de las revisiones es obtener un DIAGNÓSTICO preciso de la situación en que se encuentra la empresa respecto al Medio Ambiente en general o bien respecto a una parte del mismo (aguas, residuos, etc.).

Este diagnóstico incluye una serie de conclusiones y recomendaciones basadas en la opinión y experiencia de uno o varios asesores medioambientales, que además suelen ser ajenos a la organización. Dichas conclusiones a menudo tienen un contenido más bien TÉCNICO. Pertenece a este grupo la REVISIÓN INICIAL que recomienda ISO 14000 (Aspectos Medioambientales) para todas aquellas organizaciones que todavía no disponen de un SGMA establecido.

La AUDITORIA MEDIOAMBIENTAL, en el sentido más aceptado, se basa en la existencia de

REQUISITOS (ya sean legales o normas voluntarias) y en unas metodologías estándares (cuestionarios, listas de comprobación, etc.). los auditores no emiten juicios sobre una organización auditada sino que se limitan a constatar HECHOS. Las auditorías se centran más bien en cuestiones de GESTIÓN que a su vez suelen tener un trasfondo técnico relevante, pero el énfasis se pone en el MANAGEMENT medioambiental.

EVOLUCIÓN DE LA AUDITORIA MEDIOAMBIENTAL

El origen de la Auditoría Medioambiental se remota a mediados de los años 70, cuando algunas compañías iniciaron ciertas prácticas voluntarias con el objetivo de evaluar el grado de CUMPLIMIENTO de la legislación medioambiental en sus instalaciones.

Este tipo de auditorías surgieron en USA hacia los años 70 como RESPUESTA DEFENSIVA de las grandes multinacionales frente a un conjunto de leyes muy exigentes y específicas respecto a la actuación ambiental de las empresas. Ello iba acompañado por una enorme presión de agencias federales para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, siguiendo el enfoque Orden-Mando-Control. En USA numerosas empresas se han visto forzadas a cerrar por acciones legales y no pocos directivos han sido condenados apenas de prisión.

Se trata, pues, de auditorías que se fijan en el Medio Ambiente AL FINAL de los procesos y por lo tanto no contemplan la ORGANIZACIÓN en su conjunto. No se fijan en la causa-raíz de los problemas, sino en los síntomas finales; los casos de incumplimiento de la legislación medioambiental. Es evidente que este tipo de auditorías no estimulan a las organizaciones a ir mas allá de la simple satisfacción de los límites legales.

En EUROPA, también se ha producido un notable incremento de la legislación sobre Medio Ambiente entre 1970 y nuestros días, alcanzándose unos estándares en ocasiones más exigentes que los de USA. Sin embargo, frecuentemente se trataba de una legislación menos prescriptiva, que dejaba a las organizaciones cierto margen para adecuarse actuación medioambiental. En cualquier caso la mayoría de los países europeos y las distintas administraciones competentes han actuado siguiendo un enfoque algo más flexible al aplicar las leyes.

A finales de los años 80 y principios de los 90 surgió en Europa el concepto de Auditoría Ecológica o ECOAUDITORÍA con un propósito más amplio que el de la tradicional Auditoría de cumplimiento. Se trataba de una INICIATIVA VOLUNTARIA y proactiva por parte de las organizaciones industriales para demostrar a una opinión pública cada vez mas concientizada, que sus actividades tenían en cuenta el medio ambiente y se minimizaba cualquier tipo de impacto negativo sobre el entorno. Para ello era imprescindible que los resultados de la Auditoría fuera accesibles al público.

DE LA AUDITORIA MEDIOAMBIENTAL A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

Puede decirse que tanto en el viejo como en el nuevo continente, la madurez de los programas o ciclos de auditoría han provocado un CAMBIO DE ENFOQUE en la Auditoría Medioambiental. De una atención inicial a la identificación de riesgos legales se ha evolucionado hacia la confirmación de la ausencia sistemática de problemas. Las grandes compañías comenzaron a descentralizar sus programas de Auditoría Medioambiental, con lo que surgen los primeros SISTEMAS a nivel de cada centro.

Estos sistemas de Gestión iniciales todavía estaban poco estructurados y aún seguían orientados al cumplimiento de la legislación. La Auditoría Medioambiental continuaba siendo uno de los elementos más conspicuos y tan sólo existían unos pocos elementos más (política medioambiental, registros, etc.).

La paulatina implantación en las empresas de Sistemas de Gestión Medioambiental han tomado como referencia los Sistemas Gestión de la calidad ISO 9000 y TQM. Las primeras NORMAS SOBRE Gestión Medioambiental (BS 7750, UNE 77.801, etc.) e iniciativas gubernamentales parecidas como el EMAS han

estado fuertemente inspiradas por los modelos preexistentes de GESTIÓN de la CALIDAD.

De esta forma, los Sistemas de Gestión Medioambiental más evolucionadas están pasando de asegurar el cumplimiento de la legislación a garantizar la mejora continua de los resultados y la satisfacción de todas las partes interesadas (clientes, trabajadores, comunidades próximas, autoridades, etc.).

Las Normas ISO 14010 SOBRE AUDITORÍAS MEDIO AMBIENTALES

Hasta el momento han sido publicadas 3 normas relativas a la Auditoría Medioambiental en el contexto de ISO 14000. Estas normas están inspiradas en gran medida en las normas ISO 10011 sobre AUDITORIAS DE CALIDAD. Como las anteriores, no establecen especificaciones ni criterios vinculantes para la realización de auditorías (no son prescriptivas); su única función es ofrecer ORIENTACIÓN y guía a las organizaciones:

- ISO 14010 Principios Generales para Auditorías Medioambientales.
- ISO 14011 Procedimientos de Auditoria Medioambiental.
- ISO 14012 Calificación de Auditores Ambientales.

ISO 14001 es la norma central de la serie que establece las especificaciones que debe cumplir un SGMA supone un cambio considerable en la concepción tradicional de la Auditoría Medioambiental. Las tres normas auxiliares mencionadas pretenden consolidar este NUEVO ENFOQUE que se va a imponer en un futuro muy próximo.

Otras están en fase de discusión y por lo tanto no han sido publicadas son:

- ISO 14014 Revisiones Iniciales.
- ISO 14015 Evaluación Medioambiental de Emplazamientos.